

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 200

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CVE-2024-8342 *Corrección de errores del Extracto de la Orden IND/52/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueba para el año 2024 la convocatoria de subvenciones para asociaciones de comerciantes y sus federaciones y confederaciones y cooperativas de detallistas.*

BDNS (Identif.): 787835.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787835>).

Advertido error en Extracto de la Orden IND/52/2024, de 27 de septiembre, por la que se aprueba para el año 2024 la convocatoria de subvenciones para asociaciones de comerciantes y sus federaciones y confederaciones y cooperativas de detallistas publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el viernes 4 de octubre (BOC NÚM 193) se procede a efectuar la oportuna corrección.

Donde dice:

Segundo. Finalidad

...

2. Serán subvencionables las actividades e inversiones realizadas entre el 6 de octubre de 2023 y el 15 de julio de 2024.

Debe decir:

Segundo. Finalidad.

...

2. Serán subvencionables las actividades e inversiones realizadas entre el 16 de julio de 2023 y el 15 de julio de 2024.

Santander, 8 de octubre de 2024.

El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2024/8342

CVE-2024-8342